



Municipalidad de Escazú

Municipalidad de Escazú
Planificación y Control Urbano
Planificación Territorial
Solicitud de Visto Bueno para Efectos de Catastro



Municipalidad de Escazú

Requisitos visto bueno:

- Planos por visar original y una copia. De no tener el plano original, el interesado deberá presentar una copia certificada y actualizada del Catastro Nacional. En ninguna circunstancia se aceptarán fotocopias de planos catastrados en reducción, unidas con cinta adhesiva o en papel térmico (fax).
- Para todo tipo de fraccionamiento, se debe aportar la respectiva disponibilidad de agua potable por parte de AYA o entidad competente.
- Aportar plano o croquis de la finca madre firmado por un profesional autorizado en topografía, indicando todas las parcelas resultantes del fraccionamiento con sus respectivos frentes, fondos y áreas.
- Cuando se establezca con base en la cartografía oficial emitida por el Instituto Geográfico Municipal, que el lote a segregar tiene una pendiente general mayor o igual a 30%, deberá presentar un estudio de estabilidad de taludes que garantice la estabilidad del terreno si se trata de parcelas para uso urbano o ubicadas en zona de uso residencial.

Cuando se desee cambiar el uso de suelo agrícola a otros usos, deberá cumplir con lo que establece el Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de suelos en su artículo V.